



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO DEL DIA DOCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA  
CONVOCATORIA.**

=====

En Murcia, a doce de marzo de dos mil quince, siendo las diez horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Miguel Angel Cámara Botía, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. Miguel Angel Cámara Botía
  - D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Pelegrín García
  - D. Miguel Cascales Tarazona
  - D<sup>a</sup> Ana Martínez Vidal
  - D. José Cosme Ruiz Martínez
  - D. Javier Iniesta Alcázar
  - D. Juan Antonio Bernabé Caballero
  - D<sup>a</sup> Nuria Fuentes García-Lax
  - D. Rafael Gómez Carrasco
  - D. José María Tortosa Martínez
  - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Sánchez Alarcón
  - D. José Arce Pallarés
  - D. Manuel Durán García
  - D. Cristóbal Herrero Martínez
  - D<sup>a</sup> Alicia Barquero Sánchez
- Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español:
- D. Pedro López Hernández
  - D. Juan Patricio Castro Valdivia

D<sup>a</sup> Andrea Judith Garries Medina

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Rosa Martínez

D. José Zapata Ros

D<sup>a</sup> Susana Hernández Ruiz

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia:

D<sup>a</sup> Esther Herguedas Aparicio

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Por el Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia:

D. Rubén Juan Serna Alfonso

D. José Antonio Sotomayor Sánchez

No asisten la **Sra. Martínez Conesa** y el **Sr. Ros Mayor** ambos del Grupo Popular.

El número total de concejales asistentes es de veintiséis sobre veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada y ratificada la urgencia de la misma, se procede a examinar el asunto incluido en el orden del día.

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El **Sr. Alcalde** propuso la ratificación de la urgencia de la convocatoria de esta sesión extraordinaria, dado el poco tiempo que restaba para terminar el mandato de la actual Corporación y la premura de cumplir los trámites de toma de posesión de la nueva concejala, antes de que finalizase el mismo. En consecuencia y sometida a votación la propuesta fue aprobada por unanimidad.

#### **2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DE D<sup>a</sup> REBECA PÉREZ LÓPEZ.**

Se dio cuenta por el **Sr. Alcalde** de que:

“Vista la renuncia como concejal de este Ayuntamiento, presentada por D<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, de la que se dio cuenta en el Pleno de la Corporación de fecha 5 de marzo de 2015, se ha producido la correspondiente vacante en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Así mismo y en aplicación del artículo 182 de la Ley Orgánica Electoral General de 1985, corresponde ocupar la vacante al siguiente candidato de la lista por la que fue elegida la concejal cesante que lo fue por la lista del Partido Popular. En consecuencia y de conformidad con la relación de candidaturas proclamadas por la Junta Electoral de Zona de



Murcia para las elecciones municipales celebradas en el año 2011, publicada en el número 94 del Boletín Oficial de la Región de Murcia de 26 de abril de 2011, corresponde ocupar el cargo a Doña Rebeca Pérez López, número veinte de la lista del Partido Popular. En su virtud la Junta Electoral Central ha expedido la correspondiente credencial de concejala electa del Ayuntamiento de Murcia que ha sido remitido al mismo y consta en la documentación obrante en la Secretaría General del Pleno, por lo que se procede en este acto a tomar posesión del cargo a la citada concejal electa, en aplicación del artículo 108.8 de la citada Ley Electoral General que establece que para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben tomar posesión de los mismos, jurando o prometiendo el acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

A continuación el **Secretario General del Pleno** dirigiéndose a Doña Rebeca Pérez López, leyó la fórmula legalmente establecida de juramento o promesa, diciendo:

“Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.”

Respondió **la Concejala**: “sí juro”, se acercó a la mesa de la presidencia del Pleno y el Sr. Alcalde le impuso la medalla y el fajín de Concejal del Ayuntamiento de Murcia.

El **Sr. Alcalde** concluyó dando la bienvenida a la Sra. Concejala en nombre de toda la Corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta, dando por terminada la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día al comienzo reseñado, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.

Murcia a 27 de marzo de 2015  
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA  
Antonio Marín Pérez